



Corresponde expediente N° 21561-3705/17

ACTA

En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de Octubre de 2017, comparecen previamente citados por la Subsecretaría de Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, por ante el Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Marcelo VILLEGAS, el Subsecretario de Trabajo, Dr. Mariano MUÑOZ, la Directora Provincial de Relaciones Laborales, doctora Aixa PETRIATI GRIZZUTI, el Coordinador de Relaciones Laborales, doctor Andrés Matías FLORES; por la representación del **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, lo hace el Dr. Roberto GIGANTE; el **SENADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, Dr. Juan Pablo ALLAN; por la representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**, el Señor Intendente Julio GARRO; por la representación de la organización gremial **UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA)**, lo hacen los doctores Marta PUJADAS y el doctor Diego ZANG en su carácter de apoderados. Por la representación de la empresa **UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) REGIONAL LA PLATA** lo hace el señor Carlos VERGARA en carácter de Interventor y Guillermo ZUCCOTTI en carácter de Colaborador. Por la representación de la **ASOCIACION PYMES DE LA CONSTRUCCION**, lo hacen el señor Fernando MAGNO en carácter de Vicepresidente y Juan PRATES en carácter de Segundo Vicepresidente. Por la representación del **COLEGIO DE ARQUITECTOS**, lo hacen el señor Guillermo MORETTO en carácter de Presidente y el señor German Hugo ZULOAGA. Por la representación de la **CAMARA DE DESARROLLADORES URBANOS**, lo hacen el señor Ricardo ALCONADA y el señor Gustavo TEJADA en carácter de miembros de la Cámara. Por la representación de la **CAMARA DE LA CONSTRUCCION**, lo hacen el señor Pablo GUTIERREZ y el Ingeniero Antonio PECORA en carácter de Vicepresidentes. Por la representación del **COLEGIO DE INGENIEROS**, lo hacen el señor Gabriel CRESPI en carácter de Presidente y el señor Lucas QUESADA en carácter de Tesorero. Por la representación del **COLEGIO DE AGRIMENSORES**, lo hace el señor Javier PEREYRA en carácter de Presidente. Por la representación de la **UNION INDUSTRIAL GRAN LA PLATA**, lo hacen el señor Hugo TIMOSSI en carácter de Presidente y el señor Alejandro ORTE en carácter de Vicepresidente. Por la representación de la **ASOCIACION COMERCIANTES E INDUSTRIAS EN MATERIALES Y CONSTRUCCION**, lo hacen el señor Alejandro

GUANZETTI en carácter de Presidente y el Secretario de la Comisión Dardo RODRIGUEZ. Por la representación de la empresa YPF SA, lo hace el señor Domingo ROCCHIO en carácter de Apoderado. Por la representación de la CAMARA DE PROFESIONALES Y EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCION lo hacen el Señor CATALUPO Fernando en carácter de Secretario y el Señor Julio CHAPARRO en carácter de Presidente.-----

Abierto el acto, siendo las 12,15 hs, el Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, manifiesta que ante la manda judicial remitida a esta autoridad administrativa por el Juzgado Federal de la localidad de Quilmes, a cargo del Dr. Armella, Secretaría Penal N° 2, que obra en el presente expediente, las partes presentes en común acuerdo expresan que procederán a: 1) Revisión de los acuerdos que se denuncien y pudieran contener vicios de la voluntad a la hora de haber sido perfeccionados, resguardando los de derechos de los trabajadores; 2) Compromiso de trabajar en conjunto y asentar bases para el nuevo relacionamiento con el objeto de desarrollar la obra pública y privada de la Región en forma efectiva salvaguardando los derechos de los trabajadores de la construcción, garantizando empleo registrado, y el respeto a la salud e integridad de los trabajadores; 3) establecer un cronograma de trabajo entre las partes para la normalización de las Relaciones Laborales; 4) Generar un esquema de autocomposición de conflictos con intervención de la autoridad de aplicación; 5) Mecanismos de alertas y denuncias que permitan en forma rápida y efectiva encauzar los comportamientos disvaliosos de cualquiera de las partes que se puedan generar en la Región. Asimismo el funcionario actuante requiere a la UOCRA Nacional que informe todas las Seccionales de la Provincia de Buenos Aires de dicha entidad, que deberá poner en conocimiento a los empleadores del sector, dando preponderancia a la buena fe negocial que regirá en lo sucesivo entre las partes, teniendo como premisas principales los puntos aquí establecidos y coadyuvando todas las partes intervinientes en la búsqueda de alternativas que nos permitan alcanzar el objetivo común armonizando las Relaciones Laborales en un clima de respeto y cumplimiento de la normativa vigente, garantizando de esa forma un beneficio a la comunidad en su conjunto. Sin más, siendo las 13:20 hs. previa e íntegra lectura, firman de conformidad y para su ratificación ante mí funcionario actuante que CERTIFICO.-----

[Handwritten signatures and stamps]

Manuela López Tenendo +
Secretaria de Obras de Transporte
Gob Nacional

[Additional handwritten signatures and stamps]